

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Fabio Nelson González Alape
Demandado: COOTRANSRIO LTDA
Rad. 2019-00006-00

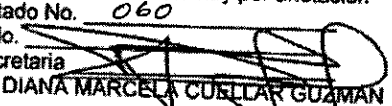
Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, el despacho reprograma la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para tal efecto se señala el día 8 del mes de septiembre de 2020 a las 2 pm. Comuníquese.

Oportunamente se informará el medio tecnológico a utilizar.

Previo a resolver sobre el reconocimiento de personería en escrito poder que antecede se insta al memorialista quien manifiesta ser gerente de la cooperativa demandada acredite dicha condición.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	
Chaparral. Tol.	25- Agosto -2020
El auto anterior se notifico hoy por anotación	
En estado No.	060
Feriado.	
La secretaria	
DIANA MARCELA CUELLAR GUZMAN	